



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

INVITACION PUBLICA No.

CCERSOSM-RE-02-2023

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE DESINFECCIÓN SANITARIA, CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES; Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED.

Bogotá D.C., Mayo de 2023

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso de selección, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
2. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
3. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Colegio de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
5. Antes de presentar su oferta se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, haber realizado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por El Colegio.
6. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
7. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
8. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE** se recibirán en físico en el colegio.
10. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito a través del correo electrónico paqaduriacolsoniaosorio@educacionbogota.edu.co
11. Recuerde que, en su condición de oferente con la presentación de su propuesta, autoriza al Colegio a verificar toda la información que en ella suministre.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 3 del 12 de enero de 2023
Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

Por medio de la presente Invitación Pública se convoca a presentar propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONSIDERANDO

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DE GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 SMMLV.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN SE PERMITE PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

1.1 JUSTIFICACION: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015 la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad, requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

1.1.1 CONVENIENCIA: Es conveniente suscribir un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS del cual se garantice la publicación, al igual que la promoción de fines estratégicos relacionados con las actividades de la Institución; razón por la cual debe iniciarse un proceso de contratación que permita seleccionar al oferente que preste el mencionado servicio, de acuerdo con los parámetros señalados en la ley vigente que regula la materia.

1.1.2 OPORTUNIDAD: Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad educativa en el marco de las competencias propias de la institución educativa.

1.2 OBJETO: Contratar los servicios a todo costo de desinfección sanitaria, control de insectos y roedores; y lavado de tanques para las instalaciones del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED..

1.3 ALCANCE DEL OBJETO: El Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IEDIED requiere realizar lavado de tanques, fumigación y desratización en sus instalaciones las cuales se encuentran ubicadas en CR 97C No. 65-02 Sur.

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriiodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TECHO
1	SERVICIO DE FUMIGACION POR SISTEMA DE ASPERSION SEDE A (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) Área Lote= 3.370,90 m2 Área Construida= 1.630,04 m2 Área Primer Piso= 1.357,04 m2 Área Libre= 2.013,90 m2	UNIDAD	1	\$238.000
2	SERVICIO DE FUMIGACION POR SISTEMA DE ASPERSION SEDE B (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) Área Lote= 231,5 m2 Área Construida= 694,5 m2 (contando los 3 pisos)	UNIDAD	1	\$216.580
3	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES AEREO SEDE A (2) DE 500 LITROS, (3) DE 1000 LITROS	UNIDAD	1	\$249.900
	El servicio incluye: a. La fumigación, desinfección sanitaria, control de insectos y roedores, y saneamiento ambiental y Lavado de tanques, deberá realizarse con la utilización de productos 100% biodegradables, que no dañen el medio ambiente. b. Realizar control integrado de toda clase de insectos y roedores, aplicando productos comerciales de laboratorios de prestigio reconocido (de uso doméstico y urbano), específicamente de banda verde de baja toxicidad donde se deberá proponer como mínimo 3 ingredientes activos (pidetroides, carbamatos, fosforados, etc.) para realizar rotaciones, con la finalidad de evitar resistencia a los productos. c. Se utilizarán también otros métodos alternativos para el control de la plaga, como son trampas o cebos, estos últimos que contengan anticoagulantes u otro producto de mayor eficiencia, que evite la descomposición y malos olores. d. Ubicar trampas portátiles en las zonas del colegio donde se evidencie la presencia de roedores; inicialmente así: entre semana: en los depósitos ubicados en la parte de atrás del colegio y depósito de basura; y los fines de semana: en los salones 101, 102, 103. e. Podrán utilizar medidas de sellado de madrigueras, sistemas repelentes de ultrasonido u otras autorizadas por la autoridad sanitaria, que propendan por el cumplimiento del objeto contractual. f. Expedir al colegio certificación, de manera inmediata, cada vez que se preste el servicio de fumigación y lavado de tanques.			

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

- g. Contar con su Licencia Sanitaria favorable vigente, expedida por la autoridad competente.
- h. Contar con el personal idóneo, suministros, equipo, maquinaria y logística adecuados para prestar el servicio de fumigación y lavado de tanques.
- i. Retirar escombros y material sobrante del colegio.

El precio incluye todos los costos en que deba incurrir para el cabal cumplimiento de las instrucciones y especificaciones.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En la propuesta económica, por favor indicar la marca de los insumos a utilizar en aquellos ítems que así lo requieran.

Para la realización de los servicios anteriormente mencionados, se solicita:

Cuando el Proponente sea persona natural: Al momento de la presentación de la propuesta presentar copia de la certificación de afiliación expedida por la entidad competente para salud, pensión y ARL. Si el Proponente seleccionado para contratar resulta ser una Persona Natural, éste será quien directamente realice los trabajos objeto de contratación.

Cuando el Proponente sea persona jurídica: Al momento de la presentación de la propuesta presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal (si aplica) o por el Representante Legal que acredite el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002. Si el proponente seleccionado para contratar resulta ser una Persona Jurídica, ésta deberá tener afiliadas bajo su razón social a las personas que vayan a realizar directamente los trabajos objeto de contratación.

Dando el mejor uso a los recursos, se considera la oferta más favorable para su selección aquella que teniendo en cuenta los factores económicos y técnicos de escogencia, la calidad y garantía de los elementos resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La IED efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, el proponente seleccionado será el que cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que además de ello cuente con la actividad económica y experiencia que le permita el desarrollo del objeto a contratar.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato correspondiente (Anexo), diligenciándola completa y correctamente sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA.

La propuesta económica, deberá incluir la totalidad de los ítem del anexo, so pena de ser rechazada.

El proponente adjudicado deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y/o servicios contratados. A su vez atenderá las solicitudes que realice el colegio a través del personal encargado de la supervisión, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

- 1.5 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución para este contrato es de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El acta de iniciación será suscrita entre el contratista y el supervisor que para tal fin designe la Institución.

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- a) Perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, lo cual para todos los efectos constituyen el contrato.
- b) Aprobación de la garantía entregada por el contratista, si a ello hubiere lugar.
- c) La acreditación por el contratista de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte del contratista a la suscripción del acta de Inicio dará lugar a la efectividad de las sanciones contractuales a que haya lugar.

- 1.6 LUGAR DE EJECUCION:** El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, ubicado CR 97C No. 65-02 Sur de la ciudad de Bogotá

- 1.7 JUSTIFICACION JURIDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de régimen especial de acuerdo al Manual de Contratación Interno del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV.

Adicionalmente:

Ley 715 de 2001 artículos 11, 12, 13 y 14

Decreto 1075 de 2015 capítulo 6 sección 3

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioldsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa.
Constitución Política de Colombia art. 209.
Manual de Contratación

1.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en el manual de contratación y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL: Una vez realizado un estudio de mercado y verificando que el Consejo directivo aprobó el Plan Anual de Adquisiciones, se cuenta con un presupuesto de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$9.734.300)**, INCLUIDO impuestos, tasas, de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos, para el cubrimiento de CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE DESINFECCIÓN SANITARIA, CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES; Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 03 de mayo 12 del 2023.

1.10 FORMA DE PAGO: No se pagarán anticipos. EL COLEGIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en DOS (2) pagos, en todo caso, ajustado al cronograma para recepción de cuentas de la Pagaduría del Colegio, y una vez la pagaduría del Colegio haya recibido:

- a) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio
- b) Presentación de factura o documento equivalente, donde se especifique: fecha de la factura, cantidades y descripción de los productos o servicios adquiridos, valores unitarios y valores totales;
- c) Pagos de SSG:

Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP "Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica." y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.

- d) Registro fotográfico de antes, durante y después de la obra.
- e) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- f) Demás documentos de ley.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

1.11GARANTIAS: De conformidad con los estudios y documentos previos, no se exigirá al proponente la suscripción de póliza que garantice la seriedad de la oferta, pero su cotización deberá tener una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato.

1.12OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. En materia de lo referido a la Declaración de Emergencia con ocasión de la Pandemia por COVID-19, cumplir con los todos los protocolos de bioseguridad fijados por las autoridades de salud y con las autorizaciones de movilidad, mientras subsista la emergencia sanitaria decretada
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
- c) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, anexo técnico, convocatoria y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- d) Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en los casos que aplique.
- e) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si se requieren.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones injustificadas que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- g) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- h) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

- i) Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- j) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED o a terceros.
- l) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
- m) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- n) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- o) Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
- p) Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- q) Aportar los documentos que den cuenta de la celebración, ejecución y liquidación del contrato oportunamente, para cumplir con la publicidad en la página del SECOP II, según corresponda.
- r) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- s) Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Colegio.
- t) Entregar oportunamente la información requerida por el Colegio y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pagos.
- u) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.
- v) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado
- w) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo señalado anteriormente EL CONTRATISTA está obligado a: 1.- Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto de autoridad Nacional o Distrital o Institucional que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 2.- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a EL CONTRATANTE

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9
Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Resolución 3 del 12 de enero de 2023 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

por cualquier violación a la Ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 3.- El contratista cumplirá la normatividad ambiental aplicable en todas las actividades contempladas en el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la ejecución de los trabajos de Fumigación y Lavado de tanques de acuerdo con las prioridades y necesidades del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED y en los tiempos requeridos para brindar al colegio la atención oportuna y con la utilización de productos 100% biodegradables, y deberá garantizar mediante certificación que no son dañinos para la salud de las personas, animales domésticos ni el medio ambiente.
2. Tener en existencia los suministros y equipo adecuado para prestar el servicio o servicios adicionales que sean requeridos y a utilizar la logística, maquinaria, equipos y elementos de protección necesarios para la óptima prestación del servicio de Fumigación y Lavado de tanques en el Colegio Isla del Sol.
3. Cualquier daño a la salud o situación similar que sufriera alguno de sus empleados serán de su responsabilidad.
4. Contar con el Concepto Higiénico Sanitario FAVORABLE, expedido por la autoridad competente y entregar al Colegio Isla del Sol, oportunamente el formato completo y legible del concepto sanitario vigente y favorable.
5. En caso de que en alguno de los productos utilizados no estén dando los resultados óptimos, el proponente se compromete a realizar el, o los servicios extra necesarios para su combate sin costo extra para Colegio.
6. Asumir la responsabilidad en caso de suministrar materiales que infrinjan patentes, marcas o derechos de autor;
7. Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato será única y exclusivamente a cargo del CONTRATISTA al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se exista relación laboral alguna entre este personal y el COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED.
8. Se compromete a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, de acuerdo con las normas laborales vigentes.
9. Dotar a sus trabajadores de carné con fotografía, que los acredite como prestadores del servicio, y el cual deberán presentar y portar durante su estancia en el Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED
10. Se compromete a que el personal que se presente en las instalaciones del Colegio Isla del Sol, se conduzca con respeto hacia la comunidad de este plantel, por lo que queda terminante prohibido que se presenten en estado de embriaguez o bajo la influencia cualquier sustancia psicoactiva.
11. Aceptar que el personal de vigilancia del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED tiene la facultad de revisar los vehículos y las pertenencias del personal de la empresa proveedora del servicio al ingresar y salir del colegio;
12. Los Métodos que utilizará el CONTRATISTA para realizar los trabajos de mantenimiento de Fumigación y Prevención - control de las plagas serán: INSECTOS (voladores y rastreros: moscas, mosquitos, abejas, avispas, polilla, escarabajos, cucarachas, hormigas, cochinillas, etc. Ectoparásitos pulgas, chinches, piojos, garrapatas, etc. Arácnidos: arañas (venenosas), tarántulas y escorpiones (alacranes), etc. Miriópodos: ciempiés, milpiés, etc., se aplicarán productos comerciales de laboratorios de prestigio reconocido (de uso doméstico y urbano), específicamente de banda verde de baja toxicidad donde se deberá proponer como mínimo 3 ingredientes activos (pidetroides, carbamatos, fosforados, etc.) para realizar rotaciones, con la finalidad de evitar resistencia a los

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur
Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

productos, se podrán utilizar también otros métodos alternativos como son trampas, cebos, etc. ROEDORES: Se debe considerar la utilización de cebos que contengan anticoagulantes; en caso de existir un producto de mayor eficiencia, que eviten la descomposición y malos olores Se utilizarán técnicas alternativas para el control de la plaga (trampas de goma, jaulas, etc.). Los sitios donde hayan sido colocados los cebos, deberán ser revisados periódicamente; en caso de no haber sido consumidos por los roedores, se cambiarán de lugar; en caso de haber sido consumidos, se repondrán. Podrán utilizarse medidas de sellado de madrigueras, sistemas repelentes de ultrasonido u otras.

13. Deberá evitar la contaminación de suelos, depósitos de agua y equipo, no utilizando agua corriente para lavar recipientes utilizados;
14. Deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y, en su caso, con los roedores muertos, evitando que éstos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del colegio;
15. Se compromete a proporcionar como mínimo a su personal involucrado en estas actividades, el siguiente equipo: Overol de algodón con manga larga; Tapabocas reforzado; Lentes de seguridad; Guantes especiales para el tipo de materiales y elementos a utilizar; Casco de protección; Bota con suela antideslizante y Cinturón de estibador (faja);
16. Para evitar una posible contaminación de los utensilios y/o alimentos, del personal del colegio, el proveedor deberá informar de las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o riesgos; además deberá presentarle al contratante, las medidas de primeros auxilios;
17. En caso de ingestión accidental, intoxicación o daño físico por contacto con los plaguicidas, deberá entregar la relación de antidotos por aplicar;
18. Entregar informes de las actividades desarrolladas, observaciones y/o recomendaciones, que sean solicitados por el supervisor del contrato;
19. Asumir el manejo y uso de los equipos para brindar el servicio, por lo que accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del proveedor del servicio, serán de su responsabilidad;
20. Responsabilizarse por el cuidado de material, herramienta o equipo a resguardo del personal del plantel; ya que el Colegio no se hará responsable de ningún robo o extravío;
21. Acatar instrucciones del colegio, respecto al momento indicado para realizar la fumigación, toda vez, que la fumigación y lavado tanques deberá realizarse cuando no haya miembros de la comunidad educativa dentro de la institución.
22. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
23. Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
24. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
25. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar."

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

26. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas"
27. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
28. El proponente se compromete a garantizar que cuando los materiales salgan de mala calidad o con desperfectos los reemplazara sin ningún costo para la institución.
29. Mantener al Colegio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
30. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
31. Cumplir estrictamente con el cronograma acordado con el colegio para la prestación del servicio.
32. Cumplir con la normatividad establecida en materia de seguridad y cumplimiento de protocolos de bioseguridad tanto del personal a cargo del contratista como de los usuarios, durante todas las etapas de desarrollo de las actividades contratadas.

1.13 OBLIGACIONES DEL COLEGIO

- Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- Proporcionar la información base de los elementos a elaborar.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.
- Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente contrato.
- Suministrar al contratista la información, guías y documentos necesarios para la exitosa ejecución del contrato

1.14 CONTROL DE EJECUCION

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el ordenador del gasto o por quien éste designe, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, representará al Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED y por su conducto se tramitarán todas

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

las cuestiones relativas al desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, cantidades, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud y ARL durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.
5. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
8. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
9. Informar al Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

NOTA 1: El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

1.15CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

La convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en el Portal www.colombiacompra.gov.co, en SECOP II, eligiendo "Contratación de Régimen Especial" - y como Entidad: Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED.

1.16 CRONOGRAMA

El oferente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que estas rigen las actividades en este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Convocatoria:	12 de Mayo de 2023	Colombia Compra Eficiente –SECOP I
Observaciones a la Convocatoria	12 de Mayo de 2023	Se recibirán en el correo electrónico cedisladelos6@educacionbogota.edu.co En horario de: 8:00 AM a 4:00 PM
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	15 de Mayo de 2023	Colombia Compra Eficiente –SECOP I
Presentación de ofertas:	15 de Mayo de 2023	En horario de: 8:00 AM a 3:00 PM en la oficina de rectoría del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED.
Cierre	15 de Mayo de 2023	3:00 PM.
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	16 de Mayo de 2023	Colombia Compra Eficiente –SECOP II
Subsanación de documentos para evaluación	17 de Mayo de 2023	Se recibirán en el correo electrónico pagaduriacolsoniaosorio@educacionbogota.edu.co En horario de: 8:00 AM a 2:00 PM
Publicación Consolidado final de evaluación de las ofertas	17 de Mayo de 2023	Colombia Compra Eficiente –SECOP II
Presentación de observaciones Consolidado final de evaluación	18 de Mayo de 2023	Se recibirán en el correo electrónico pagaduriacolsoniaosorio@educacionbogota.edu.co En horario de: 7:00 AM a 3:00 PM
Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	18 de Mayo de 2023	Colombia Compra Eficiente –SECOP II
Firma del contrato	19 de Mayo de 2023	Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED

1.17 EN CUANTO A LA PROPUESTA: El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por el Colegio, con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el numeral 1.16 CRONOGRAMA,

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología o tomada de la página www.sic.gov.co o <http://horalegal.sic.gov.co/>.

1.18FORMA DE PRESENTACION: La propuesta se presentará en medio físico, en sobre sellado, debidamente foliado, con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública y deberá ser legible.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.

1.19VIGENCIA:

La propuesta deberá estar vigente por un plazo de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

1.20IDIOMA: La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en la Convocatoria Pública y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deberán estar acompañados de traducción simple.

1.21MONEDA: La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal.

1.22COSTOS DE PREPARACION DE LA OFERTA: Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Colegio en ningún caso será responsable de los mismos.

1.23PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales

1.24EVALUACION DE LAS OFERTAS: Los aspectos a evaluar tienen como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos.

Se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje acorde a los siguientes criterios de evaluación.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
PROPUESTA ECONÓMICA	Menor precio	100
MAXIMO PUNTAJE TOTAL		100

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los Proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que los proponentes subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTE

- a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones de la invitación pública, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
- b) Propuesta económica dirigida al rector del Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED que incluya todas las características técnicas exigidas.
- c) Fotocopia legible al 150% de la cédula de ciudadanía del proponente (Persona natural) o representante legal principal o del suplente (persona jurídica)
- d) Fotocopia al 150% de la Libreta Militar y Certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- e) Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal vigente (persona jurídica). EN DONDE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO Y/O BIEN A OFRECER. y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a Ofertar y en el mismo se deberá acreditar que tiene un tiempo mínimo de constitución de 2 años.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosorioidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

- f) Registro mercantil para la personal natural (según corresponda), EN DONDE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO Y/O BIEN A OFRECER y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a Ofertar y en el mismo se deberá acreditar que tiene un tiempo mínimo de constitución de 2 años.
- g) En el caso de consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario RUT y el Número de Identificación Tributaria del consorcio o la unión temporal Duración igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más.
- h) Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar. Actualizado de acuerdo con la Resolución No.139 de noviembre 2012 de la DIAN
- i) Registro Información Tributaria RIT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar coincidente con el RUT Y la Cámara de Comercio, de acuerdo con la Resolución No.139 de noviembre 2012 de la DIAN En los casos de las empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá
- j) Persona Natural: Al momento de la presentación de la propuesta presentar copia de la certificación de afiliación expedida por la entidad competente en salud, pensión y certificación de estar activo en el sistema Riesgos Laborales según Nivel de Riesgo Laboral correspondiente.
- k) Persona Jurídica: Certificación cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002 de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal (adjuntar Copia de Cedula, Tarjeta profesional Y Certificado De Antecedentes del Contador Público) o Representante Legal (según corresponda) junto con la copia de la planilla pagada del mes en que se firma el contrato.
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural
- m) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural
- n) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- o) Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes
- p) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- q) Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- r) Autorización escrita para verificar página de Delitos Sexuales decreto 753 del 2019, a los proponentes y a quienes vayan a realizar alguna labor en la institución educativa.

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

- s) Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
- t) (3) Certificaciones firmadas por el ordenador del gasto (NO contratos), a nombre del proponente que demuestren idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, por contratos ejecutados durante los años: 2021, 2022 y 2023 cuyo valor sea igual o superior al asignado para la presente contratación, que relacione el nombre de la entidad contratante, Objeto del contrato, valor del contrato, Plazo de ejecución, Cumplimiento y Calidad del Servicio.
- u) Certificado de alturas vigente para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija. Nivel avanzado.
- v) Soporte de entrega de los elementos de protección personal de todos los técnicos.
- w) El oferente debe contar con un ingeniero químico para el lavado de tanques deberá anexar : 1.hoja de vida, 2.tarjeta profesional, 3. titulo profesional.
- x) El oferente debe tener mínimo (2) técnicos con curso de espacios confinados nivel entrante, se debe anexar el certificado de aprobación de dicho curso.
- y) Concepto favorable Secretaria Dsitrital de Salud.
- z) Compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES: El proponente, deberá formular en su propuesta los servicios objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el Colegio. Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento requerimientos técnicos y aceptados por la entidad en el proceso de evaluación.

3. ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

3.1. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS: Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el porcentaje de ponderación más alto o el primer lugar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo de Consejo Directivo y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

3.2. PROPUESTA ECONOMICA: Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, en el formato ANEXO ECONÓMICO, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso. Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos que haya lugar, cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione para mantener los requisitos técnicos. El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso. En el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

3.3. ANALISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS: Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar es a través de Régimen Contractual Especial, y de conformidad al manual de contratación del Colegio, no se exigirá a los proponentes presentar capacidad financiera, ya que la forma de pago del contrato se hará contra entrega a satisfacción del servicio recibido.

3.4. SELECCIÓN

3.4.1. ADJUDICACION: La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que obtenga mayor puntaje, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

3.4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se seleccionará la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo, acorde con el acta de cierre de recepción de propuestas.

3.4.3. DECLARATORIA DESIERTA: El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

3.4.4. CAUSALES DE RECHAZO:

3.4.4.1. DEL PROPONENTE:

- a) Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria.
- b) Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
- c) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.



COLEGIO CIUADDELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

- d) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- e) Cuando existan o se comprueben que varias propuestas fueron elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, bajo el mismo nombre o nombres.
- f) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

3.4.4.2. DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se establezca que la formulación de la propuesta técnica y económica no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en el Convocatoria Pública.
- b) Cuando no coincida la información solicitada dentro de la evaluación como aclaración, por parte de la Entidad. El Colegio entiende que la información no coincide cuando no existe correspondencia entre la información contenida en el documento soporte o de aclaración y la relacionada por el proponente en la propuesta.
- c) Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad por parte de la Entidad.
- e) Cuando en cualquier estado del Proceso de Selección la Entidad evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que sea incongruente con los soportes presentados, caso en el cual se en dará traslado a la autoridad respectiva.
- f) El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
- g) No cumplir con la experiencia mínima solicitada.
- h) La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso.
- i) El diligenciamiento incompleto o incorrecto de la PROPUESTA ECONÓMICA.
- j) Cuando el valor total de la propuesta verificada y corregida, incluido IVA, sobrepase el presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección o

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriidsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

cuando se presente mayor valor del precio estimado en cualquiera de los ítems en que se divide la propuesta económica, incluido IVA.

3.5. ANALISIS DE RIESGO Y MITIGACION: De conformidad con la necesidad a satisfacer, la Entidad estipula que la distribución de los riesgos previsible que se pueden presentar son los establecidos en el ANEXO ANÁLISIS DE RIESGO.

4. MULTAS Y SANCIONES

4.1. SANCION PENAL: En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATANTE, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a EL CONTRATISTA la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. El monto de la Cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. NOTA: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

4.2. MULTAS: En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, el Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor total del contrato. Para ello la ENTIDAD requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin de que la ENTIDAD realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento la ENTIDAD, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuenta al momento de realizar el pago parcial o total del respectivo contrato.

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública No. **CCERSOSM-RE-02-2023**, el cual se sugiere la lectura de los mismos.

DIEGO ROJAS BUITRAGO

Rector

Elaboró: Andrea Rodríguez- AAFF

Revisó y Aprobó: Diego Rojas Buitrago, Rector

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 3 del 12 de enero de 2023
Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO

1. OBJETIVO

Contratar servicio de actualización, soporte y mantenimiento de aplicativo para manejo presupuestal y de almacén, del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, en la vigencia 2023.

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

El Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades pretende satisfacer la necesidad de contratar servicio de actualización, soporte y mantenimiento de aplicativo para manejo presupuestal y de almacén contribuyendo a la formación integral de los estudiantes del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED.

El establecimiento educativo y su infraestructura crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que la infraestructura, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con fines culturales, sociales, académicos, creativos, intelectuales, éticos y recreativos, es por esto que se hace necesario contar con espacios y elementos dignos para el aprendizaje, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa misional de la IED

Para tal fin se elabora el presente estudio establecido en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad, para lo cual se realizó el análisis que se presenta en este documento para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Este proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado en empresas que ofrecen servicio de aplicativos para manejo presupuestal y de almacén.



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Resolución 3 del 12 de enero de 2023 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED.

Determinar las variables financieras y técnicas de los bienes ofertados que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los posibles oferentes.

Lo anterior en aras de que el FSE del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4. FICHA DE RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO

Requerimiento	Contratar servicio de actualización, soporte y mantenimiento de aplicativo para manejo presupuestal y de almacén, del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, en la vigencia 2023.					
Área Solicitante	Rectoría					
Proveedores	Consultados	3	Participaron *	0	Porcentaje de participación	0%
Fecha de inicio del estudio de mercado	5 de mayo de 2023		Fecha de finalización	9 de mayo de 2023		
Plazo estimado de ejecución	15 días calendario.					
Modalidad de contratación	Contrato conforme al Manual Interno de Contratación del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED aprobado por el Consejo Directivo.					

*Participaron: son todos los proveedores que respondieron a la invitación, ya sea mediante observaciones, cotización o manifestación expresa de no participar.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.1. Histórico de la Contratación

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP I y II, procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

El servicio es requerido únicamente para aplicativos para manejo presupuestal y de almacén. En materia de proveedores en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, servicios que prestan personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas. Se es indiferente si el contrato es suscrito por proveedores jurídicos o naturales toda vez se cumplan con los requerimientos de la Entidad.

6. ANÁLISIS DEL ENTORNO

6.1. Análisis de Mercado

Elaboración de estudios del sector:

6.1.1 Aspectos Generales del Mercado

En términos de la necesidad identificada por el Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, para contratar aplicativos para manejo presupuestal y de almacén, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta del mercado:

- a) Tipo de materiales
- b) Puntualidad de entrega

6.1.2 Aspectos Económicos

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación:

6.1.2.1. Clasificación Por Actividad Económica

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 3 del 12 de enero de 2023

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

6.1.3 Aspectos Técnicos

Confiabilidad: Los elementos deben estar garantizados por el contratista.

6.1.4 Aspectos Legales

Conforme al estudio efectuado, se observa que en el mercado para la prestación de estos servicios, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, igualmente que su consecución por mecanismo de selección pública persigue lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.

De la misma forma, se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través del proceso contractual de Régimen Contractual Especial, y por otra parte los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes. Por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

6.2. Análisis de la Oferta

6.2.1. Oferentes en el mercado

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que éstos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir y teniendo en cuenta la modalidad de contratación especial artículo 13 de la Ley 715 de 2001 es decir inferior a 20 SMMLV, dichos requisitos son dados por el Manual Interno de Contratación del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Resolución 3 del 12 de enero de 2023 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

6.3. Análisis de Costos

6.3.1. Estudio de Costos

Se observaron los procesos de contratación con un objeto similar realizados por otros colegios, con el valor de IVA incluido, lo que nos permitirá encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

6.3.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo con las cotizaciones allegadas por costo unitario, se determinó el presupuesto para el presente contrato.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Actualización, soporte y mantenimiento de aplicativo, incluye: Soporte vía remoto para atención inmediata; Soporte telefónico; Actualización de las normas tributarias y legales vigentes; Orientación en informes a: SED, SHD, DIAN, CONTRALORIA, MEN; Liberación, Reducciones, Adiciones Contractuales; Informes: Contractuales, Tesorería, Presupuesto – Tributarios; Bases de datos interactivas: Permiten que el usuario cambie la información en un modulo y este cambio se actualice automáticamente e inmediatamente en el resto. Ayudas Visuales: % de ejecución, posibles errores, saldos insuficientes en bancos etc. Mediante avisos emergentes. Capacitación a funcionarios.	Unidad	1	\$987.500
2	Soporte vía remoto para atención inmediata Soporte telefónico / Nuevo formatos SED Capacitación a nuevos funcionarios; Reclasificación de artículos de acuerdo a las recientes normas; Instalación de nuevas bases de datos si es necesario o solicitado SED: (Devolutivo – Consumo Controlado) FSE (Devolutivo – Consumo Controlado – Consumo), Dependencias, Responsables de Dependencias; Informes: Dependencias, Sedes, Tipo de Articulo, Entrada de Almacén por archivo plano 50 ítem en adelante, Generador de placas con códigos de barras identificación de elementos (no incluye lector ni papel) Modulo para levantamiento de inventarios por lector Backup Automático de bases de datos.	Unidad	1	\$987.500
TOTAL				\$1.975.000

Dirección Colegio: Carrera 97C No. 65-02 sur

Código Postal: 110721

Correo electrónico: col.ciudadelaelrecreo.soniaosoriiodsm@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT MALO IED

DANE 111001801098 - NIT 901676909-9

Movimiento Integral para la vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Resolución 3 del 12 de enero de 2023 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

Dado lo anterior y acorde al presupuesto disponible en el rubro se define el costo para desarrollar el presente proceso, basados en los valores exactos presentados para la contratación de los servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso, el presupuesto oficial es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.975.000), IVA INCLUIDO.

6.4. Histórico De Precios.

El Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED, tomó como referente los precios de los servicios prestados por contratistas en la vigencia 2023 en los colegios Alfonso López Michelsen, Fernando Mazuera, German Arciniegas y el Porvenir; los cuales se encuentran publicados en el portal SECOP II, en donde se encontraron contratos con objetos similares, tienen características similares y reflejan que los productos solicitados se ajustan al presupuesto.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El FSE del Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo IED evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, y se ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos. (ANEXO)

DIEGO ROJAS BUITRAGO

Rector Ordenador del Gasto

Proyectó: Andrea M. Rodríguez, Aux. Financiera

Revisó y Aprobó: Diego Rojas Buitrago, Rector